



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
800.089.798-3

Resolución 0585 del 21 de mayo de 2018 del Departamento de La Guajira, por la cual se otorga reconocimiento oficial a la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñan

INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA "SOLICITUD PARA PRESENTAR PROPUESTA" NUMERO 5 de 2024

Fecha 08-05-2024 - Hora: 12:00

PERTENECIENTE AL EXPEDIENTE CONTRACTUAL NUMERO 5 DE 2024

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la "Solicitud Para Presentar Propuesta" adelantada para atender la siguiente necesidad: "Servicio de Arrendamiento de Plataforma SINAI PLUS", se dio trámite a la revisión de la propuesta presentada y se generó el presente informe.

El presente análisis se adelanta con el fin verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la "Solicitud De Propuesta" indicada en el título de este documento.

La actividad fue cumplida en reunión de los asistentes relacionados a continuación:

- Rector: ILFREDO BARROS FRAGOZO
- Auxiliar con funciones de pagaduría: MARIA CAMILA VARGAS FUENTES

A continuación se presenta el análisis de cumplimiento de los aspectos que integran los criterios previstos en la solicitud.

1. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE INTEGRAN CAPACIDAD JURIDICA, EXPERIENCIA Y PRESENTACION DE ANEXOS

#	Requisito Habilitante	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS	Observaciones
1)	Existencia y representacion legal	SI	
2)	Fotocopia del documento de identidad	SI	
3)	Fotocopia de libreta militar	SI	
4)	Registro único triburario - RUT	SI	

5)	Garantías - Póliza	N/A	EXIGIBLE LUEGO DE SUSCRITO EL CONTRATO
6)	Seguridad social (para participación en procesos)	SI	
7)	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	SI	
8)	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	SI	
9)	Paz y salvo fiscal contraloría general de la república	SI	
10)	Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	SI	
11)	Oferta o propuesta económica	SI	
12)	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
13)	Autorización para tratamiento de datos	SI	
14)	Carta de presentación de oferta o propuesta	SI	
15)	Certificaciones de experiencia para bienes y servicios	SI	

Aclaraciones solicitadas a los proponentes

Se solicitó alguna aclaración en la propuesta de algún proponente?

- No se solicitó.

Subsanaciones de documentos solicitadas a los proponentes

Se solicitó alguna subsanación de documentos a algún proponente?

- No se solicitó.

2. VERIFICACION DEL VALOR DE LA(S) PROPUESTA(S)

El valor del presupuesto dispuesto, según el/los CDP(s), fue:

Co\$2.564.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MLC).

El siguiente cuadro detalla los valores presentados por el/los proponente(s):

N°	Nombre del Proponente	Valor de la Propuesta
1	SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS	2.564.000,00

De la anterior verificación del valor de las propuestas contra el presupuesto se deduce que:

- Hay al menos una propuesta que SI cumple con el requisito de presupuesto.

3. CONCLUSION DEL INFORME DE REVISION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

En consideración de la revisión de cumplimiento sobre aspectos asociados a capacidad jurídica, experiencia, entrega de anexos y valor contra presupuesto de la solicitud, se concluye que:

- Hay al menos una propuesta que cumplió con todos los criterios establecidos y es considerada apta para la adjudicación del contrato. La propuesta elegida para adjudicación es la presentada por:

"SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS"

Contra el presente informe de revisión de cumplimiento de requisitos, procede la formulación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la "Solicitud Para Presentar Propuesta".

4. COMUNICACION DE ACEPTACION O RECHAZO DE LA(S) PROPUESTA(S)

Copia del presente informe se envía a el/los email(s) indicado(s) por el/los proponente(s), con lo cual se cumple con la comunicación del resultado de este análisis.

OBSERVACIONES GENERALES

- Sin observaciones generales

Para constancia se procede a firmas.



ILFREDO BARROS FRAGOZO
Rector(a)

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y RESOLUCION RECTORAL NUMERO 005 ACTO ADMINISTRATIVO DE CARACTER GENERAL 30 de abril de 2024

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:

- María Camila Vargas Fuentes, Pagadora

CALLE 6 #2A-79 Urumita, La Guajira, Celular 302-362-6056